Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, martes 19 de julio de 1955 — Número 17.943

SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LECHE EN LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

RESOLUCION Nº 625. — Bs. As., 12 de julio de 1955.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que debido a la acción de factores climáticos adversos que inciden en la producción láctea, se ha producido una merma en la afluencia de leche para consumo en la Capital Federal y zona vecina; Que por Decreto número 15.976|49 se estableció que el abastecimiento de leche para consumo directo de la población tiene preferencia sobre cualquier otro destino; Que dicho principio concuerda con los objetivos contenidos en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XIX, apartado C 1; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 16.024|50 y 2.046|55,

El Ministro de Comercio,

Resuelve:

1º — A partir de la primera hora del día 12 de julio de 1955 y hasta nueva disposición, se prohibe destinar leche para la elaboración de leche en polvo, leche condensada, dulce de leche, quesos, crema y caseína en la Capital Federal y en los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, Almirante Brown, Campana, Cañuelas, 4 de Junio, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Brandsen, Esteban Echeverría, Eva Perón, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General San Martín, General Paz, General Rodríguez, General Sarmiento, General Las Heras, Lobos, Luján, Lomas de Zamora, Magdalena, Matanza, Marcos Paz, Mercedes, Monte, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, Quilmes, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Suipacha, Tigre, Vicente López y Zárate.

La prohibición precedente no alcanza a los establecimientos industriales radicados a más de 4 (cuatro) kilómetros de caminos pavimentados o de estaciones o paradas ferroviarias.

2º — Los obligados por el apartado anterior deberán destinar el consumo directo de la población la leche que no pueden industrializar, de acuerdo con los términos de la presente resolución.

3º — Los distribuidores de leche interesados en la adquisición del producto proveniente de los establecimientos comprendidos en el apartado 1º de la presente, formularán directamente a los mismos sus pedidos por escrito, remitiendo copia a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Alimentación, Artículos y Servicios Varios, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal).

4º — Los industriales comprendidos en la prohibición del apartado 1º podrán proseguir la industrialización, cuando no recibiesen pedidos o no pudieran hacerlos efectivos por razones de fuerza mayor, o por indicación del mismo destinatario. La prueba de estas dos últimas circunstancias estará a cargo de quien las invocase.

5º — Los responsables del cumplimiento de los términos del apartado 1º, deberán comunicar mensualmente bajo declaración jurada y por carta certificada, que expedirán antes del día 5 (cinco) de cada mes, dirigida a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Alimentación, Artículos y Servicios Varios, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal) los siguientes datos:

a) Destino dado a la leche que en virtud de los términos de la presente, no pudo ser elaborada, indicando nombre y domicilio de los destinatarios y cantidad diaria remitida a cada uno de ellos;

b) Si la elaboración hubiese proseguido, total o parcialmente, indicar las causas y las cantidades de leche industrializada.

6º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la presente, y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados de acuerdo a los términos de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Palarea.

Traslado en el Serv. Exterior

DECRETO Nº 10.960 — Buenos Aires, 11|7|55.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en México al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Lucas Inocencio De Olmos.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

PRECIOS PARA LA VENTA DE ARROZ ELABORADO

RESOLUCION Nº 624. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en el Expediente Nº 23.193|55, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 494|55 se fijaron precios al productor por el arroz en cáscara de la cosecha 1954|55; Que en consecuencia debe realizarse la correspondiente modificación de los precios máximos de venta del arroz elaborado, teniendo en cuenta el mayor valor que deberá satisfacer el industrial por la materia prima; Que con dicha medida se cumplimentan los objetivos perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal en su Capítulo XIX, apartado G2; Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto número 2.046|55,

El Ministro de Comercio,

Resuelve:

1º — A partir de la fecha fíjanse para la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Cuatro de Junio, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Vicente López y Tigre de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes precios máximos para la venta de arroz elaborado de la cosecha 1954|55:

	Al minorista m$n.	Al público m$n.
Carolina: Suelto, hasta 20 % de grano partido, el kilogramo a razón de	3,—	3,30
El mismo en caja, el kilogramo a razón de	3,20	3,50
Glacé: Suelto, hasta 20 % de grano partido, el kilogramo a razón de	2,70	3,—
El mismo en caja, el kilogramo a razón de	2,90	3,20

2º — El precio de venta a mayoristas no podrá ser superior al resultante del precio a minorista menos los márgenes y|o bonificaciones habituales; y los fijados para la venta al público se entienden por mercadería vendida en mostrador y al contado.

3º — Los elaboradores y distribuidores mayoristas y minoristas de arroz deberán producirlo y ponerlo a disposición de los respectivos compradores en la medida de la demanda, conservando los comprobantes de los pedidos que formulen.

4º — En el producto envasado, los elaboradores deberán estampar los precios de venta al público. Los comerciantes mayoristas y minoristas y los distribuidores son asimismo responsables de que dicha mercadería sea entregada al público consumidor con su correspondiente marcación de precios.

5º — Las infracciones a lo dispuesto en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y de los Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y archívese.

Palarea

TARIFAS PARA TRANSMISIONES ENTRE BS. AS. Y TOKIO

DECRETO Nº 10.918. — Bs. As., 11 de julio de 1955.

VISTO el Expediente letra M.C., número 6.261, año 1955, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar las siguientes tasas en el servicio de transmisión de programas entre Buenos Aires y Tokio (Japón):

Por los primeros seis (6) minutos (mínimo): ciento cincuenta francos oro (Fcos. oro 150,—).

Por cada minuto adicional o fracción: veinticinco francos oro (Francos oro 25,—).

Art. 2º — Las precedentes tarifas quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto Nº 7.271|53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

Efectúase una Designación en la Cámara de Alquileres

DECRETO Nº 10.933. — Buenos Aires, 11 de julio de 1955.

VISTO la necesidad de designar un representante de la Subdirección Inmobiliaria de la Dirección General Impositiva ante la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, atento lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 13.581 y el artículo 50 del Decreto Nº 732|54,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, en representación de la Subdirección Inmobiliaria de la Dirección General Impositiva al doctor Miguel Mario Costa (Cl. 1927, M. 4.037.043, D. M. Bs. As. Sec. I, C. Id. 2.513.344 Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Representante ante el Comité Jurídico Interamericano con Sede en Río de Janeiro

DECRETO Nº 10.687. — Buenos Aires, 6 de julio de 1955.

VISTO: La necesidad de designar delegado de la República ante el Comité Jurídico Interamericano con sede en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante de la República ante el Comité Jurídico Interamericano, con sede en Río de Janeiro, al Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, doctor D. Enrique Ferrer Vieyra.

Art. 2º — Extiéndase la credencial correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DASE PERSONERIA GREMIAL AL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION M. Nº 126 — Buenos Aires, 28|6|55.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro de Empleados de Comercio", de la localidad de Villa Federal, Departamento Concordia, provincia de Entre Ríos, en el Expediente número 21.135|53, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 19 de noviembre de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en el Decreto 23.852|45, Ley Nº 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respaldan su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Centro Empleados de Comercio, con sede en la calle 12 de Octubre s|n. de Villa Federal, Departamento Concordia, provincia de Entre Ríos, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la localidad de Villa Federal del Departamento Concordia, provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Centro Empleados de Comercio y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho archívese.

Giavarini.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

ESTATUTOS

Artículo 1º — Bajo la denominación de Centro Empleados de Comercio, se constituye en Villa Federal, Pcia. de Entre Ríos, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 1944, y se funda una entidad integrada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la profesión de empleados u obreros, correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto-Ley 31.665|44, y el personal que trabaja en la misma sección y que adapta los nuevos estatutos.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear, ante la C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular;

b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;

c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;

d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda;

e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;

f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;

g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;

h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en los arts. 83º y 84º de estos estatutos;

i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local;

j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local;

k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incs. c), d), e), f) y g).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio, aceptando el preámbulo, la Declaración de Principios y los estatutos de la misma.

De los socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del art. 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "activos" y "cadetes".

Para ser socio "activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;

b) Abonar la cuota que fije la asamblea general.

c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con tesorería.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el art. 5º, pasarán automáticamente a ser socios "activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto, sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "activos".

Art. 7º — Los socios "activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos estatutos, o la asamblea general que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "activos" tendrán voz en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "activos".

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los arts. 8º y 9º, a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras organizaciones, lleguen con paso a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la *organización de origen* se halle adherida o afiliada a la misma Central Obrera a que lo esté esta institución.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la institución, de concurrir a las asambleas, de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los arts. 13º y 14º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas;

b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C. D. o asamblea, afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;

c) La defraudación a la entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;

d) La injuria o la difamación de la organización, o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuere suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la asamblea ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito esta apelación de la C. D. para que la eleve a la asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera asamblea ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante aún después de haber transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reintegro del socio expulsado si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera asamblea general. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente *con tesorería*. Sin estos requisitos, la C. D. no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del capital social

Art. 25. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por la asamblea general, se fije a los socios;

b) Con los intereses del capital depositado en los bancos;

c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;

d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;

e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;

f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad, en los convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden de la entidad.

El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del secretario general, del tesorero o del subsecretario, conjunta de dos. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles, con autorización de la asamblea.

De la dirección y administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida o administrada por una C. D. compuesta por ocho miembros titulares, a saber: un secretario general, un subsecretario, un secretario de actas, un tesorero, cuatro vocales y cuatro vocales suplentes.

Art. 29. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos en la misma asamblea donde se considere la memoria y balance y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, la C. D. se renovará anualmente por mitades.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art. 1º durante un término no menor de dos años. La mitad de los cargos de la C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 31. — La elección de la C. D. será secreta y se hará por listas completas o incompletas de candidatos que obtengan simple mayoría de votos. Las listas de candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con una anticipación no menor de cinco días, a la fecha en que se realice la asamblea.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión, distribuyendo los cargos con arreglo al art. 28º.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de un año y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar, dentro de los treinta días, una asamblea extraordinaria, para integrarla.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse mensualmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el secretario general o lo soliciten por escrito tres de sus miembros o a solicitud de la comisión revisora.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos que se opongan otros artículos de estos estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asistan a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o, en su caso, del art. 34º.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general.

Art. 41. — En caso necesario, a juicio de la C. D., ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La asamblea general podrá aumentar el número de miembros rentados.

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de asambleas y las propias;

b) Dirigir la marcha de la institución administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la sociedad y al logro de los fines propuestos;

c) Convocar a las asambleas y reuniones generales de socios;

d) Hacer llegar a los socios la memoria anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la asamblea que ha de considerarla;

e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad;

f) Nombrar delegados cuando sean solicitado por otras organizaciones si lo estima conveniente, para lo cual deberá solicitar la aprobación del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio;

g) Constituir con socios de la institución las subcomisiones que estime necesarias, nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;

h) Dirigir el periódico o revista social;

i) Celebrar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27º, toda clase de contratos de arrendamiento, etc.;

j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el art. 2º;

k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos la faculten o autoricen;

l) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos.

Art. 43. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la institución por mayor

Mantiénese una Autorización Conferida al Ministerio de Educación

DECRETO Nº 9.400 — Bs. As., 16|6|55

VISTO: Que el Artículo 13 del Decreto Nº 22.485 del 29 de diciembre de 1954 determina que no podrá disponerse en la Administración Nacional la contratación de agentes cuando los mismos sean destinados a cumplir funciones o a realizar tareas comunes y permanentes que deban atenderse con cargos estables de presupuesto y, CONSIDERANDO: Que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica dependientes del Ministerio de Educación funcionan con personal contratado, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nº *20.628 del 17 de* julio de 1947 y 27.136 del 19 de setiembre de 1948, por los que se crearon dichos establecimientos de capacitación; Que en virtud de las indudables ventajas que el sistema de contratación de servicios reporta para el funcionamiento de dichas Misiones, se mantuvo por Decreto Nº 8.311 del 19 de mayo de 1954 la autorización conferida a dicho Departamento de Estado por su similar Nº 12.207 del 3 de diciembre de 1952: Que, a la fecha, subsisten las mismas situaciones que motivaron la adopción de las medidas que originaron el Decreto 12.207 del 3 de diciembre de 1952; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese para el Ministerio de Educación de la Nación, la autorización conferida por el Decreto Nº 12.207 del 3 de diciembre de 1952, respecto al procedimiento para disponer el citado Departamento de Estado del personal necesario para el funcionamiento de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad-referéndum de la asamblea general o de la que convoque especialmente a ese efecto.

Art. 44. — El secretario general es el representante legal de la sociedad en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las asambleas, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra la tesorería, las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales, tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros, y sellos de la entidad, convocará a sesiones extraordinarias a la C. D. cuando lo estime necesario, tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la entidad.

Art. 45. — El secretario general deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, Reglamentos Internos, resoluciones de Asambleas y acuerdos de C. D., pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del Art. 37, los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades, o resultasen incompatibles, con alguna disposición de este Estatuto, Reglamentos Internos o resoluciones de Asambleas.

Art. 46. — El secretario general podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que realice.

Art. 47. — El subsecretario redactará y firmará las actas de Asambleas y sesiones de C. D., haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes; presentará a cada sesión de la C. D. el acta de la anterior; llevará un cuaderno donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas o C. D.

Art. 48. — El Subsecretario reemplaza al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 49. — El tesorero recibirá para ser depositados en el o los Bancos que la C. D. designe, y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que la C. D. designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el secretario general. Presentará mensualmente a la C. D. el balance de Caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación. Llevará la Contabilidad Social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la sociedad. Confeccionará el balance general de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por dos socios que reúnan las condiciones exigidas por el Art. 30 para ser miembro de la C. D. Igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 51. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos.
b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de tesorería practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión.
c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 52. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 53. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación en lista.

De las Asambleas

Art. 54. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 55. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente en el mes de noviembre, con el objeto de:
   1º) Considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someterla, correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de noviembre y el 30 de octubre, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º) Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas.
   3º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido, o a solicitud de la Comisión Revisora.

Art. 56. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la C. D. con una antelación de 15 y 10 días para las Ordinarias y Extraordinarias respectivamente, por lo menos por citaciones enviadas al domicilio de los socios y/o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 57. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 58. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quorum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 59. — Al constituirse toda asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla, y con el mismo requisito, dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asamblea.

Art. 60. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el secretario general, el subsecretario y el presidente de la Asamblea.

Art. 61. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 62. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si ésto se repitiera, desempatará el presidente.

Art. 63. — En las Asambleas Generales Ordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día.

Art. 64. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Art. 65. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria pudiendo alterarse aquel por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 69.

Art. 71. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 73. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 74. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni acatar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencia posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y, cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del 20% de los votantes, será nominal o por boletas.

Art. 78. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

De los Conflictos

Art. 80. — Las huelgas y/o conflictos que deban declarar las filiales, así como también el apoyo o adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo y expreso consentimiento del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, el que podrá disponer la finalización del conflicto, si lo estimara necesario.

Actividades Generales

Art. 81. — La entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio. Asimismo compete exclusivamente al C. D. de la Confederación formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los Poderes Públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido desee realizar la entidad, deberá ser previamente sometida, para su debida autorización, al C. D. de la Confederación.

Gravitación en la solución de los problemas políticos e institucionales

Art. 82. — La entidad hace suya y adopta el art. 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social, de una plena soberanía política, de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reinvindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos, o institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

Art. 83. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la paticipación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas, será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma.

Disposiciones Generales

Art. 84. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a inicio de una Asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 85. — Cada uno de los puntos comprendidos en el art. 2º incs. c) d) e) f) g) y k), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente el C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que el C. D. propondrá a la Asamblea, y que, una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 86. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 87. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 88. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

APRUEBASE LA ADQUISICION DE LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

DECRETO Nº 9.908 — Bs. As., 28/6/55.

VISTO lo actuado en el Expediente número 3.585, año 1951, del registro del Ministerio de Transportes, Empresa Nacional de Transportes, por el cual se tramita la adquisición de material ferroviario a la firma Empresas Rodríguez Inc. Delaware, de los Estados Unidos de Norte América, y CONSIDERANDO: Que resulta de urgencia e imprescindible necesidad renovar, perfeccionar y ampliar el material de tracción de las Empresas Ferroviarias del Estado, a fin de facilitar la prestación de servicios más eficientes y económicos; Que ello concuerda con las previsiones contenidas en el II Plan Quinquenal de Gobierno, en el Capítulo XXIII, Objetivos E.G.5 y E.2, y forma parte del plan a desarrollar por el Ministerio de Transportes en materia de dieselización; Que se suministrarían modernas locomotoras diesel eléctricas procedentes de los EE. UU. y/o Canadá, de reconocida eficencia, a precios equitativos, cuyo pago sería efectuado con los valores equivalentes obtenidos por la venta de productos argentinos a exportar; Que las condiciones de la propuesta posibilitan la materialización de esta operación, que ha sido aprobada por el Equipo Económico Nacional; Que dentro de las características particulares que reviste la negociación ofrecida, han sido adoptados los recaudos que permiten el normal cumplimiento de la contratación, la que es garantizada por la responsabilidad de la firma proponente, Empresas Rodríguez Inc., así como por la reconocida capacidad de la General Motors Corp., fabricante del material; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la operación a realizarse entre la Empresa Nacional de Transportes y la firma Empresas Rodríguez Inc., de Delaware, Estados Unidos de Norte América, para la adquisición de locomotoras diesel eléctricas y sus repuestos en las condiciones establecidas en el contrato de fs. 204/225, cuyos términos se aprueban.

Art. 2º — El valor de la compra a que se refiere el artículo anterior, será abonado con los medios de pago que se obtengan mediante la exportación de los productos argentinos que se detallan en las listas "A" y "B" anexas al mencionado contrato y conforme a las cláusulas que el mismo contiene.

Art. 3º — El importe de doscientos sesenta y ocho millones ciento ochenta mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 268.180.420) a que asciende la operación aprobada será atendida con fondos del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1955 y subsiguientes, conforme a la siguiente distribución: veintisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veinte dólares (u$s. 27.472.820) en concepto de costo de las cien (100) locomotoras y sus repuestos, que al cambio de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7.50) por dolar equivalen a doscientos seis millones cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 206.046.150); hasta cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta dólares (u$s. 4.339.860), que al tipo de cambio precitado equivalen a treinta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 32.548.950), por las posibles variaciones por fluctuaciones de precios; hasta catorce millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 14.835.320), para atender los gastos bancarios, comisiones e intereses por contrato de cambio y hasta catorce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 14.750.000), para el pago de fletes, seguros, inspecciones e imprevistos.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Transportes, Empresa Nacional de Transportes, para destacar en los Estados Unidos de Norte América al personal técnico necesario para la inspección, recepción en fábrica y capacitación en cuanto al manejo y atención del material cuya adquisición se autoriza por el artículo 1º.

Art. 5º — El Ministerio de Finanzas arbitrará las medidas necesarias para que por conducto del Banco Central de la República Argentina se extiendan a la orden de la Empresa Nacional de Transportes los pertinentes permisos previos de cambio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Transporte y Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Julio M. Palarea. — Juan E. Maggi. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.

Nuevo Contrato

C. A. R. D. Y. F.

Corporación Argentina Representante, Distribuidora y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1955, entre los señores Gerardo Pedro Martierena, argentino, soltero, con domicilio en la calle Tucumán 2163, Capital Federal; Héctor Antonio Angel Cerruti, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2163, Capital Federal; Jorge Pedro Fernández Murray, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2163, Capital Federal; Jaime Lascurain, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2163, Capital Federal, todos mayores de edad, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645, según las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "C. A. R. D. Y. F." CORPORACION ARGENTINA REPRESENTANTE, DISTRIBUIDORA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tucumán 2163, Capital, pudiendo establecer sucursales. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. El ejercicio comercial concluye el 31 de diciembre de cada año. —

Tercero: Tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros en el país y|o en el exterior: a) La representación y|o distribución de cualquier clase de bienes y|o derechos y en especial en todo lo relacionado con las producciones industriales vinculadas con artículos para el hogar, pudiendo efectuar las operaciones conexas de importación, exportación y compraventa de toda clase de mercaderías, materias primas y productos comerciales, minerales, industriales, etc. b) La realización de operaciones financieras en general relativas a negocios realizados o en vía de realización o con sociedades constituídas o a constituirse. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir por todos títulos, por cuenta propia o ajena, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, acciones, debentures, participaciones, patentes industriales, licencias, concesiones de las mismas, marcas, modelos y sus derechos de uso y de licencia, así como solicitar, obtener y explotar patentes de invención, marcas y modelos, y cualquier otro bien o derecho que se juzgue conveniente al objeto social. b) Hipotecar, gravar o afectar con derechos reales los bienes de la Sociedad, celebrar contratos de locación por más de cinco años, ya sea de los bienes sociales o los que celebre con terceros, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes o agrarias, y otros derechos reales. c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía con cualquier entidad bancaria o con particulares, celebrar toda clase de operaciones con Bancos. d) Celebrar toda y cualquier operación de financiación por cuenta propia o ajena o en participación con terceros. e) Participar en sociedades o entidades comerciales por cuenta propia o ajena, ya sea como socia, con responsabilidad limitada o como accionista, y podrá efectuar fusiones parciales con otras sociedades, y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes. f) Aceptar depósitos y consignaciones, expedir certificados de depósitos de mercaderías, tomar warrants, endosarlos y cederlos. g) Administrar, dirigir y compulsar negocios o patrimonios de terceros, entidades jurídicas o simples particulares. h) Aceptar representaciones o mandatos de terceros, entidades jurídicas o simples particulares, comisiones, agencias y mandatos para celebración de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, aún si en estos actos u operaciones estuviese interesada la sociedad directamente. i) En general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal) dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. De este capital suscriben: El señor Jorge Pedro Fernández Murray 200 (doscientas) cuotas, o sean m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal); el señor Gerardo Pedro Martierena 100 (Cien) cuotas, o sean m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal); el señor Héctor Antonio Angel Cerruti 100 (Cien) cuotas, o sean m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal); el señor Jaime Lascurain 100 (Cien) cuotas, o sean m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal). Los socios integran en este acto el 50 % de las cuotas suscriptas, en efectivo. — Sexto: La dirección y administración social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, quienes quedan designados Gerentes, que actuarán en forma conjunta, los que tendrán en uso de la firma social y mandato con las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y representarla en todos sus actos, pudiendo extender a nombre de terceros poderes generales o especiales, para que representen a la Sociedad en asuntos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, etc. — Podrán practicar todo género de operaciones comerciales o civiles sin limitación dentro del objetivo social, siendo las facultades y mandatos otorgados a los gerentes por este contrato, enunciativas y no limitativas. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad se distribuirán, previa deducción del 5 % de los beneficios para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del Capital Social, en proporción al capital integrado por cada socio — Octavo: Queda prohibido a los socios obligar la firma social en fianzas, garantías o cualquier operación extraña a los fines de la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de algún socio, la Sociedad se reserva el derecho de adquirir el valor que arroje la contabilidad, las cuotas del socio fallecido. — Décimo: En caso de divergencias entre los socios de cualquier naturaleza que sean éstas, se someterán a árbitros, arbitradores, nombrando uno por parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de éstos inapelable. — Buenos Aires, Julio 15 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 940.— e.19|7-Nº 26.966-v.25|7|55

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Hernán R. Seeber con fecha 27 de junio de 1955, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos de Crédito Argentino Interno 3 % 1955 de v$n. 50.000, Nros. 34.465|466, con sus cupones Nº 1 —vto. 1º de noviembre de 1955— y siguientes adheridos.

$ 480.— e.18|7-Nº 26.788-v.30|8|55

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1916 — Serie "B" v$n. 4.347.600.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle (San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1955.

e.13|7-Nº 4.058 - v.28|7|55

NUEVAS LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 122.296-D. S.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 9 de agosto de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de: arados, rejas, palas de buey, carpas, etc., y repuestos para máquinas niveladoras, destinadas a la red caminera de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 475; de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentación general que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50,00 m|n. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.19|7-Nº L-4.253-v.9|8|55

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Plan Integral de Trabajos Públicos

Expediente T.64|55

Llámase a Licitación Pública Nº 109, primer llamado, para el día 1º de agosto de 1955, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de diversos materiales sanitarios, con destino a la Colonia Penal de Rawson (Chubut).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-4.260-v.25|7|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 306

Expediente D|57.095|55

Llámase a Licitación Pública Nº 306, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1955, a la hora 12, para la provisión de: cámaras fotográficas y materiales afines para laboratorio.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-4.255-v.25|7|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 1º de agosto de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Academia Argentina de Letras, la impresión del 2º tomo de "Voces y costumbres de Catamarca". Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-4.247-v.25|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

Expte. Nº 43.145|55

Llámase a Licitación Pública Nº 156, para el día 1º del mes de agosto de 1955 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Medicina Preventiva Infantil Nº 6 "José Hernández", Los Toldos, Pcia. de Bs. As., y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil, Ayacucho 1037, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a adq. de productos alimenticios y leña. — Buenos Aires, 19 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L.4.242 - v.25|7|55

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 51.074|55

Llámase a Licitación Pública Nº 124|55, para el día 1º del mes de agosto de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: polvo acrílico, amalgama de plata y cobre, cera rosa, mercurio vivo, porcelana sintética, vasos papel parafinado, discos carburundun, fenol, eugenol, creosota, óxido de zinc, sulfato de cobre, todo de uso odontológico. — Buenos Aires, 19 de julio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.19|7-Nº L.4.243 - v.25|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 204-P|55

Nº 204-P|55, 12|8|55 a las 14. Por la ejecución de obras de canalizaciones, en la Sección Talcahuano. Valor estimado m$n. 273.895,52. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|7-Nº L.4.250 - v.2|8|55

Licitación Pública Nº 203-P|55

Nº 203-P|55, 9|8|55 a las 14. Por la provisión de volt-amperímetros. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|7-Nº L.4.251 - v.25|7|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.797 hasta 2 de agosto 1955, 17 horas, provisión: cámara microfilmadora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|7-Nº L-4.262-v.25|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.798 hasta 3 de agosto 1955, 16 horas, reparación, muebles metálicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|7-Nº L-4.263-v.25|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.800 hasta 4 de agosto 1955, 16 horas, provisión: repuestos para jeep.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|7-Nº L-4.264-v.25|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.802 hasta 3 de agosto 1955, 16,30 horas, provisión: lapacho en rollos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190 Cap. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|7-Nº L.4.265 - v.25|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.796, hasta 2 de agosto de 1955, 16 horas, provisión: material sanitario. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|7-Nº L.4.261 - v.25|7|55

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, con apertura en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, para el día 25 de agosto próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de la confitería existente en la Estación Fluvial del Puerto de Rosario y un quiosco para venta de diarios, revistas, golosinas, etc., en el hall central de la estación mencionada. — Pliegos de condiciones y planos, en la Dirección Nacional de Puertos o en la Administración del Puerto Rosario. — Valor del ejemplar: $ 20.— m|n.

e.19|7-Nº L.4.252 - v.25|7|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 12.574|55 para la provisión de motores eléctricos para etapas de compresor rotativo. Apertura: 16 de agosto de 1955, a las 12,05 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|7-Nº L.4.254 - v.25|7|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58 — 2º llamado

Expte. Nº 102.276|55

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de julio de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de 500 Kgs. de polvo insecticida a base de Toxaphene para espolvoreo; 10.000 Kgs. de polvo insecticida a base de Clordane y 1.000 Kgs. de polvo insecticida a base de Clordane mojable. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|7-Nº L.4.258 - v.21|7|55

Licitación Pública Nº 153

Expte. Nº 143.272|51

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de agosto, a las 12 horas para la adquisición de seiscientos metros (600) metros de caños corrugados de hormigón simple, de forma, espesor y tipo aprobado por O. S. N., con destino al Vivero General San Martín Estación El Maitén (Chubut) F. C. N. G. R., dependiente de la Administración Nacional de Bosques. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el citado Vivero. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|7-Nº L.4.257 - v.25|7|55

Licitación Pública Nº 140 (2º llamado)

Expte. Nº 158.401|55

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 13 horas, para adquisición de cuatro (4) máquinas de relojería, un (1) dispositivo eléctrico, dos (2) penduletas de funcionamiento electromecánico, cinco (5) dispositivos para determinación de características instrumentales de los sismógrafos tipo Mainka, dos componentes del sismómetro tipo Mainka-Bosch. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|7-Nº L.4.256-v.21|7|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E N D E)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 408 (hora 16), válvulas. La apertura de la licitación se efectuará el día 27 de julio de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.19|7-Nº L.4.259-v.21|7|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1955 a las 10 horas, para la provisión de: hilos y sogas, según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.024|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1955.

e.19|7-Nº L.4.246-v.25|7|55

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1955 a las 9 horas, para la provisión de artículos de limpieza, según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.345|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1955.

e.19|7-Nº L.4.245-v.25|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 53 P., para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales, para la descarga y reacondicionamiento de silos de la Planta Experimental de Silos Subterráneos de Ciudad Evita, Provincia de Santa Fe. Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en nuestras Delegaciones sitas en las ciudades de Rosario y Santa Fe (Provincia de Santa Fe), calles Córdoba 1437 y San Martín 1805, respectivamente. El acto de apertura de los sobres y lecturas de las propuestas se realizará el día 11 de agosto del año en curso a las 16 horas en la Ge-

rencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto y de los proponentes que concurran. Presupuesto oficial doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 213.372,20). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, Ley 14.378. — Buenos Aires, 19 de julio de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|7-Nº L.4.244-v.2|8|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 525, para el día 29 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la provisión e instalación del tablero general para el nuevo edificio Casa Central, sito en Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 2.500.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363 1er. entrepiso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos e informes de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, previo pago de la suma de m$n. 80 en la tesorería de la Gerencia de Construcciones, Avenida San Juan 250, Capital, de 12 a 15.30 horas. (B.H. 65). — Gerencia De Construcciones.

e.19|7-Nº L.4.248-v.9|8|55

Ministerio de Ejército

DIREC. GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 547|55 (DCI)

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 547|55 (DCI) que debía realizarse el 15 de julio para contratar el "Completamiento de edificios" en la Fábrica Militar Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha sido diferida para el 29 de julio de 1955 a las 11 horas. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|7-Nº L.4.249-v.25|7|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|55, para las 10 horas del día 27 de julio de 1955, para la provisión de materiales para instalación eléctrica.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.064-v.19|7|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Plan Integral de Trabajos Públicos
Expediente T. 30|55

Llámase a Licitación Pública Nº 107, primer llamado, para el día 25 de julio de 1955, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición puertas y ventanas de madera y ventanas y portones de hierro, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (Eva Perón).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1955. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.048-v.19|7|55

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|54
Expediente Nº 10.359|53

Llámase a licitación pública para el día 29 (veintinueve) del mes de julio del corriente año, a las 11 horas, para contratar la provisión de 81 uniformes color gris o azul para ordenanzas; 224 camisas celeste o gris claro; 81 corbatas color negro; 112 pares zapatos color negro y 66 mamelucos color gris. Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, calle Entre Ríos 753, Ciudad, San Juan. Para retiro de pliegos y mayores informes dirigirse a la oficina antes mencionada. — San Juan, 6 de julio de 1955. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la Presidencia.

e.14|7-Nº L.4.155-v.20|7|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 27 de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de felpudos, estufas a gas de kerosene, sellos numeradores automáticos de acero, sellos fechadores metálicos, máquinas sacapuntas, guillotinas a palanca para papeles de 80 centímetros, relojes a cuerda para pared y bicicletas tipo paseo, con herramientas, farol y dínamo, elementos destinados a los Juzgados Electorales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|7-Nº L.4.154-v.20|7|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239, 6º piso, Capital
Licitación Pública Nº 24|55
Expediente Nº 563.192

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 100.000 (cien mil), carnets para Jubilaciones y Pensión, confeccionados en cartón forrados en tela, rotulados. Medidas: 13 x 9 ½ cms., con interior pegados, impresos ambos lados, dos tintas. Medidas: 12 x 15 cms.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 16 de agosto de 1955, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.18|7-Nº L-4.233-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 23|55
Expediente Nº 563.134

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos formularios y fichas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, sito en Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de agosto de 1955, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.18|7-Nº L-4.203-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 21|55
Expediente Nº 562.714

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de electricidad.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 1º de agosto de 1955, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 1º de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.13|7-Nº L-4.062-v.19|7|55

Licitación Pública Nº 22|55
Expediente Nº 562.641

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo tipo "Gestetner" o similar.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de agosto de 1955, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.13|7-Nº L-4.063-v.19|7|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 305
Expte. E|57150|53

Llámase a Licitación Pública Nº 305 cuya apertura tendrá lugar el día 29 de julio de 1955, a la hora 12,00 para la provisión de: Un motor para automóvil, Ford o Mercury, nuevo, modelo 1951, completo.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,00 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.18|7-Nº L-4.232-v.22|7-55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico y productos químicos y farmacéuticos, por la suma de $ 558.000,— m|n.

Apertura: 27 de julio de 1955, 9.30 horas.

Pliegos en: Facultad de C. Médicas, Trejo 241. Córdoba.

e.7|7-Nº L-3.940-v.28|7|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
(Expediente Nº 13.120-D-1955)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino al Departamento de Investigaciones Científicas de la Universidad de Cuyo. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, calle Rivadavia 190 de Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.14|7-Nº L.4.153-v.20|7|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día dos (2) de agosto de 1955 a las 11, para contratar la construcción de hormigón armado destinado al garage de automotores de esta Universidad, en el local del Hospital Nacional de Clínicas, según planos.

Por pliegos e informes, dirigirse a la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios, Facultad de Ingeniería, calle Duarte Quirós esq. Avda. V. Sársfield. — Contador Jesús Roque Blariza, Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.186-v.21|7|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 27 de julio de 1955, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Colonia de Vacaciones de Baradero (Bs. As.), la adquisición de: Sábanas, fundas, toallas y catrecitos, (Merc. a ent. en los depósitos de la Div. Almacenes). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.169-v.21|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 27 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a Estab. Educac. dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Equipos de física, química y ciencias naturales, (Mercad. a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.168-v.21|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 27 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Escuela de Minería "Eva Perón", la adquisición de: Maquinarias y bancos de carpintero. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.170-v.21|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 120.423|55

Llámase a Licitación Pública Nº 323|55, para el día 29 del mes de julio de 1955 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear" —Luján— F.C.N.D.F.S., y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: cal, cemento, arena, ceresita, asfaltol, azulejos, caños y codos de cemento, tejuelas refractarias, etc., etc. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.18|7-Nº L-4.201 v.22|7|55

Expediente Nº 120.426|55

Llámase a Licitación Pública Nº 310|55, para el día 25 del mes de julio de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Solarium, Mar del Plata, F.N.G.R., y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a baldosas, ladrillos, cal, cemento, arena, azulejos, pinturas, barnices, esmaltes, cerraduras, vidrios, chapas de fibrocemento, etc., etc.

Buenos Aires, 13 de julio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.053-v.19|7|55

Expediente Nº 9.069|55

Llámase a Licitación Pública No 320|55, para el día 28 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Generador de Rayos X, para radioterapia.

Buenos Aires, julio 15 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.173-v.21|7|55

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 54.380|55

Llámase a Licitación Pública Nº 322|55, para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal. — Buenos Aires, julio 18 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.18|7-Nº L-4.205-v.22|7|55

Expediente Nº 111.251|54 y 120.446|55

Llámase a Licitación Pública Nº 325|55, para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Asesoría Electrotécnica de Radiología y Electromedicina y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refiere a: tubos de rayos X, válvulas rectificadoras, cables de protección, juegos de 4 terminales, aceites para refrigeración y para aislación, lámparas de 1.000 Watts, etc. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.18|7-Nº L-4.234-v.22|7|55

Expte. Nº 41.107|55

Llámase a Licitación Pública Nº 321|55, para el día 28 del mes de julio de 1955 a las 16.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a medicamentos

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.174-v.21|7|55

Expediente Nº 113.883|54

Llámase a Licitación Pública Nº 319|55, para el día 27 del mes de julio de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de un equipo de "Roentgenterapia" y conversión de un equipo "Kocher-Stersell". — Buenos Aires, julio 14 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|7-Nº L.4.158-v.20|7|55

Expediente Nº 50.375|55

Llámase a Licitación Pública Nº 317|55 para el día 27 del mes de julio de 1955 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "17 de Octubre" y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a adquisición de materias primas y materiales para papelería e imprenta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.14|7-Nº L.4.159-v.20|7|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 46.974|55

Llámase a Licitación Pública Nº 316|55, para el día 28 del mes de julio de 1955, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios dependientes de la Administración Zonal en Santa Rosa (Provincia Eva Perón), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hospital de Zona "Eva Perón" (Santa Rosa - Provincia Eva Perón).

Las necesidades se refieren a: aceite, anchoas, atún, arvejas, café, ciruelas secas, chocolate, duraznos al natural, dulces, harinas, leche condensada, porotos, queso, orejones de duraznos, té, tomates al natural, etc.

Buenos Aires, julio 15 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.172-v.21|7|55

Expediente Nº 19.775|55

Llámase a Licitación Pública Nº 318|55, para el día 25 del mes de julio de 1955, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cerdá" en Torres (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Colonia Cabred, Dr. Domingo Cabred, F.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a papas para consumo.

Buenos Aires, julio 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.052-v.19|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 165-P|55

Nº 165-P|55 (2º llamado) 29|7|55 a las 16. Por el arrendamiento de un local destinado a oficina comercial en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Pliego de condiciones, informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|7-Nº L-4.235-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 200-P-55

Nº 200-P|55, 2|8|55 a las 15. Por la provisión de cajas de distribución interna en chapa de acero. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|7-Nº L.4.236-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 202-P|55

Nº 202-P|55, 5|8|55 a las 15. Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Luján, provincia de Buenos Aires. Valor estimado $ 115.847,48 m|n. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|7-Nº L.4.237-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 201-P|55

Nº 201|P|55, 10|8|55 a las 14. Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos monofonos, con sus matrices correspondientes. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|7-Nº L.4.238-v.1º|8|55

Licitación Pública Nº 197-P|55

Nº 197-P|55, 29|7|55 a las 15. Por la reparación de motores de diversas marcas y modelos, en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|7-Nº L.4.212-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 194-P|55

Nº 194-P|55 — 2|8|55 a las 14. Por el reacondicionamiento de motores de diversas marcas y modelos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.178-v.21|7|55

Licitaciones Pública Nº 205-P|55

Nº 205-P|55 — 2|8|55 a las 16. Por la impresión de "Boletín de Teléfonos del Estado".

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.179-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 181-P|55

181-P|55 2|8|55, a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Valor estimado $ 207.916,88 m|n. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.966-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 153-P|55

Nº 153-P|55, 8|8|55, a las 14. Por la provisión de bobinas de papel nacional o extranjero, para la impresión de guías telefónicas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colon 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.969-v.21|7|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 67|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir repuestos para automotores, bicicletas y elementos varios para oficina movimiento. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de julio de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|7-Nº L.4.213-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 68|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir folletos de la C. D. V. Nº 25. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de julio de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|7-Nº L.4.214-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 66|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Muebles de madera, cajas de hierro" etc.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de julio de 1955, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palermo de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 639, 6º piso. Cualquier día hábil de 11,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|7-Nº L-3.934-v.20|7|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.526|55

Aparatos para laboratorio. 22|8|55 a las 15.15, Charcas 1840.

e.18|7-Nº L.4.209-v.22|7|55

Expediente Nº 10.527|55

Cañería y accesorios de hormigón simple. 23|8|55 a las 15, Charcas 1840.

e.18|7-Nº L.4.208-v.1º|8|55

Licitación Pública
Expediente: 8.502|1955

Composición, impresión, compaginación y encuadernación revista. — 18|8|1955 a las 15,15. — Charcas 1840.

e.15|7-Nº L-4.175-v.21|7|55

Expediente: 34.960|1954

Chapas a canaleta de hierro galvanizado; 11|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.008-v.22|7|55

Licitación Pública
Expte. 9.673|1955

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 9|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.7|7-Nº L-3.925-v.20|7|55

Licitación Pública
Expediente: 13.029|1955

Ambulancias. — 18|8|1955, a las 15,00, Charcas 1840.

e.14|7-Nº L-4.162-v.20|7|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.015, para la adquisición de metal blanco antifricción, $ 60.000. — Presentación propuestas: 29 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|7-Nº L-4.176-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 3.016, para la adquisición de equipo para vulcanizar cámaras y cubiertas y rectificadora de toberas, $ 100.000. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 15|7-Nº 4.177-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 3013 para la adquisición de cuchillas, punteras y bulones para topadoras de tractores, $ 735.000. Presentación propuestas: 27 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L.4.009-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino Casilda - Rosario, sec. Km. 800 Vm. 841,7. $ 8.236.705,70. Presentación de propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.853-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 3.014 para la adquisición de 30 tanques regadores de agua para aplicar sobre camiones "OM" modelo "Super Tarus", $ 1.650.000. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L-4.057-v.27|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma - Río Zora $ 4.182.211,95. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.854-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación de obras básicas). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.043-v.2|8|55

Licitación pública para la reparación del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay, $ 853.276. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|7-Nº L-3.866-v.25|7|55

Licitación pública de las obras del puente sobre la calle Portela en la Autopista "Teniente General Pablo Ricchieri" al Aeropuerto "Ministro Pistarini", tramo Capital Federal, $ 1.875.055. Presentación propuestas: 9 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|7-Nº L-4.228-v.8|8|55

Licitación pública de las obras del puente "I" sobre calle Mariano Acosta (prog. 576,50) en el Acceso al Aeropuerto Nacional "Ministro Pistarini", tramo Capital Federal, $ 2.463.393,00. Presentación propuestas: Agosto 11, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|7-Nº L-4.229-v.8|8|55

Licitación pública Nº 3017 para la adquisición de artículos para oficina, pesos 271.894,83. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|7-Nº L-4.230-v.22|7|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública número 2.783, hasta 20 de julio 1955, 17 horas, provisión: adoquines graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.922-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.784, hasta 21 de julio 1955, 16 horas, provisión: piedra partida granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.923-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.787, hasta 25 de julio 1955, 17 horas, provisión: acero dulce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.924-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.788 hasta 27 de julio 1955, 16 horas, provisión: repuestos para jeep.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.066-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.789 hasta 27 de julio 1955, 17 horas, provisión: lápices, lapicera y tinta.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.067-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.790 hasta 28 de julio 1955, 16 horas, provisión: bulones, tuercas, tornillos, arandelas, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.068-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.791 hasta 28 de julio 1955, 17 horas, provisión: artefactos eléctricos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.069-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.792 hasta 29 de julio 1955, 16 horas, provisión: pintura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.070-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.793 hasta 29 de julio 1955, 17 horas, provisión: mosaicos, zócalos, azulejos, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.071-v.19|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.795 hasta 1º de agosto 1955, 17 horas, provisión cable alambre de acero. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.18|7-Nº L.4.211-v.22|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.794 hasta 1º de agosto 1955, 16 horas, provisión cocina económica p|combustible líquido. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.18|7-Nº L.4.210-v.22|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expte.: M.55|124

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Brin, color azul".

Vence el día 29|7|55 a las 14.— hs.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, de 13 a 17 horas. — Capital.

e.15|7-Nº L-4.163-v.29|7|55

Expte. M. 55|129

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Géneros para uniformes".

Vence el día 1º|8|1955 a las 14 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.164-v.29|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

F. 5.530: Brazos, grilletes, tornillos y tuercas de acero, ap. 4|8, 13 hs. — G|328|A: Por reacondicionamiento guinches, ap. 4|8, 14 hs. — F. 5.331: Ejes y llantas de acero, alternativa: material a importar, ap. 18|8, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.15|7-Nº L-4.165-v.29|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Se comunica que ha sido postergada la apertura de las licitaciones públicas que a continuación se especifican y que serán efectuadas en las siguientes fechas:

Nº 271, el 5|8|55, a las 15 horas.
Nº 273, el 8|8|55, a las 15 horas.
Nº 274, el 16|8|55, a las 15 horas.
Nº 275, el 18|8|55, a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de Lunes a Viernes, de 11,30 a 15,30 horas.

e.14|7-Nº L-4.148-v.20|7|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7.623 de 1955 para la provisión de leva para rueda libre transmisión dirección turbina Macn C. 41. — Apertura: 8 de agosto de 1955, a las 12,05 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|7-Nº L-4.149-v.20|7|55

FERROCARRIL N. G. BELGRANO

Licitación pública para la venta de 19 locomotoras radiadas.

Apertura: el 5 de agosto, 13 horas. — Retiro de Pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital.

e.18|7-Nº L-4.202-v.20|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

Nº 376 — 6.B.4117|55: Pintura en pasta blanca, utilizada para preparar pinturas, uso interior, 8|8|55, 15 hs.

Nº 377 — 6.B.4214|55|F: Escalones para estribos, guías para puertas corredizas y vigas centrales de acero para bogies de coches eléctricos. 8|8|55, 16 hs.

Nº 378 — 5.A.5243|55: Estopa común de color. 9|8|55. 15 hs.

Nº 379 — 5.A.5190|55: Ladrillos refractarios para bóvedas de locomotoras. 9|8|55, 16 horas.

Nº 380 — 6.B.4204|55: Chapas de acero dulce. 11|8|55, 15 hs.

Nº 381 — 6.B.4119|55: Pintura en pasta blanca, utilizada para preparar pinturas, uso exterior. 11|8|55, 16 hs.

Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 hs.

e.18|7-Nº L-4.225-v.8|8|55

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 369, 25.V.102: Impermeables, 29|7|55, 15 hs. — Nº 370, 6.B.4.146|55: Bulones de acero especiales para vías y eclisas, 29|7|55, 16 hs. — Nº 371, 5.A.4.836|55|F: Bulones de acero para cajas de ejes de vagones, 19|8|55, 15 hs. — Nº 372, 8.D.1.316|55|F: Enganche central a tornillo para coches, de acero, 19|8|55, 16 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|7-Nº L.3.916 - v.27|7|55

LICITACION PUBLICA

Número 368; Expediente 77.B.504 Imp Material: Planta de impreguación de durmientes V. Constitución-Impregnantes. Vencimiento 1º|8|1955: Hora 17.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|7-Nº L.4.065-v.29|7|55

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 373, 5.A.5137|55: Enganche a tornillo de acero para vagones, 25|7|55, 15 hs. — Nº 374, 6.B.4.138|55: Eclisas para rieles, 25|7|55, 16 hs. — Nº 375, 6.B.4.197|55: Cobre en lingotes, 25|7|55, 17 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.8|7-Nº L.3.955 - v.25|7|55

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 196|55 por la construcción de pista, carreteo y plataforma y acceso en el nuevo Aeródromo de Catamarca; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 4.926.788,26. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dep. Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 279. Apertura el día 22 de agosto de 1955 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.6|7-Nº L.3.915 - v.27|7|55

Licitación Pública Nº 169|55 por la construcción de plataforma y calles de acceso en el aerodromo de Río IV, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.089.046,50. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Departamento Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 143. Apertura el día 18 de agosto de 1955, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.18|7-Nº L-4.226-v.8|8|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 12.807|55

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de bronce, barras de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955, a las 14.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.180-v.19|7|55

Expediente Nº 12.796|55

Llámase a licitación pública para la provisión de bandas elásticas, goma p|borrar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1955, a las 15 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.181-v.21|7|55

Expediente Nº 12.795|55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para coche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1955, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.182-v.21|7|55

Expediente Nº 12.793|55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.183-v.21|7|55

(Expediente Nº 12.565-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de material radiotelefónico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|7-Nº L-4.156-v.20|7|55

Expte. Nº 12.620|55

Llámase a licitación pública para la provisión de gasa hidrófila.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955 a las

16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|7-Nº L.4.076-v.19|7|55

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a licitación pública hasta el 29 de julio de 1955, a las 12 horas, para la venta del conjunto económico, industrial y comercial del Molino Yerbatero Safac, Tronador 71, Buenos Aires. Los pliegos respectivos pueden retirarse en Hipólito Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 606, al precio de $ 100.
$ 160.— e.7|7-Nº 26.627-v.20|7|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 141 - 2º llamado
Expte. Nº 158.391|55

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de tres (3) aspiradores de iones de Ebert, tres (3) aparatos para la medida de la conductibilidad según Gerdien, dos (2) relojes comando eléctricos de marcha uniforme.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.18|7-Nº L-4.201-v.20|7|55

Expediente Nº 103.237|1955
Licitación Pública Nº 159

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de 25.000 lts. de insecticida emulsionable a base de Lindane en la concentración del 15% de "Isómero Gamma"; 5.000 kgs. de insecticida a base de Lindane al 25% humectable; 1.000 lts. de insecticida a base de Aldrin al 25% emulsionable, y 500 lts. de herbicida a base de 2, 4, 5-T.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.1|7-Nº L-4.152-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 155
Expediente Nº 121.090|955

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de tres (3) camiones nuevos, de 5 toneladas de carga útil aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina 128), Capital Federal.

El Director General.
e.7|7-Nº L-3.942-v.20|7|55

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 127.933|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955 a las 15.30 horas, para adjudicar por el término de 2 años, el aprovechamiento del bosque quemado existente en los rodales 33 grupo d y 51, 52, 53 y 54 del grupo g, Cuartel Río Quillahue de la Comarca Lago Moquehue, ubicados en la zona C. Andina del Territorio de Neuquén. El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y las siguientes dependencias: Servicios de Contralor de Chubut, Rivadavia 919 Esquel, Chubut, Servicios de Contralor de Neuquén y Río Negro, Marcelo T. de Alvear 275 Neuquén, F. C. N. G. R., Servicios de Contralor de la Provincia Eva Perón, Pte. Perón 69, Santa Rosa, Eva Perón, Servicio de Contralor de Santa Cruz, Cañadón León, Santa Cruz, Servicios de Contralor de Tierra del Fuego, calle 7 entre Gob. Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego. El acto de la apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.12|7-Nº L.4.034-v.25|7|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E N D E)
Construcción Destilería "Presidente Perón"
Tiro Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 414, a las 16 hs., para la provisión de: Cañerías y accesorios de hierro fundido.

La apertura de la licitación se efectuará el día 22 de Julio de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.18|7-Nº L-4.207-v.20|7|55

Licitaciones públicas con apertura en el interior según detalle

Yacimiento Plaza Huincul, julio 23, a las 10.30 horas: Tendido red de gas, a las 10.30 horas; ídem. a las 17 horas, julio 27: Pedregullo 1|5 cms.; ídem, julio 29, a las 15 horas: Cal grasa tipo Córdoba.

Yacimiento Mendoza, julio 25, a las 10 horas: Semirremolque con plataforma transportable para acoplar camión tractor; ídem, julio 29, a las 10 horas: Reparación un motor y dos automóviles.

Destilería Eva Perón, julio 25 a las 11 horas: Motonetas tipo triciclo, con caja igual o similar marca Siam-Lambretta.

Yacimiento Eva Perón, julio 28, a las 15.30 horas: Construcción comedor 180 personas; ídem, julio 29, a las 15.30 horas: Construcción polvorín; ídem, agosto 2, a las 15.30 horas: Montaje 4 tanques y desmontaje 2.
e.18|7-Nº L-4.239-v.22|7|55

Licitaciones públicas

22|7|55: Canillas para W. C. (1520), a las 10.30 horas.

22|7|55: Máquina de calcular (1536), a las 12 horas.

23|7|55: Material aislante (1479), a las 8 horas.

23|7|55: Accesorios para cañerías (1507), a las 10 horas.

23|7|55: Cañería de conducción (1533), a las 10 horas.

23|7|55: Maderas (1538), a las 10.30 horas.

25|7|55: Cobre y bronce (1476), a las 9.30 horas.

25|7|55: Básculas (1522), a las 8.30 horas.

25|7|55: Tanato de sodio (1534), a las 10 horas.

27|7|55: Material eléctrico (1524), a las 8.30 horas.

28|7|55: Elementos contra incendio (1518), a las 11 horas.

28|7|55: Maderas (1555), a las 11.30 horas.

30|7|55: Material eléctrico (1625), a las 8.30 horas.
e.18|7-Nº L-4.240-v.20|7|55

27|7|55: Cables de acero (1435), a las 9.30 horas.

27|7|55: Válvulas y accesorios (1523), a las 8 horas.

28|7|55: Montaje 2 tanques en Chachapozas (1359), a las 9.30 horas.

29|7|55: Válvulas (1407), a las 10 horas.

29|7|55: Equipos electrobombas (1521), a las 8 horas.

29|7|55: Reparación motores (1525), a las 9.30 horas.

30|7|55: Elementos control inyección (1516), a las 9.30 horas.

30|7|55: Material eléctrico (1526), a las 8.30 horas.

1º|8|55: Reparación motores (1537), a las 9.30 horas.

1º|8|55: Líquido ignífugo (1548), a las 10 horas.

2|8|55: Elementos para laboratorio (1547), a las 9.30 horas.

2|8|55: Resina (1550), a las 10 horas.

4|8|55: Uniformes (1532), a las 9.30 horas.

5|8|55: Cabinas sobre chassis (1466), a las 10 horas.
e.18|7-Nº L-4.241-v.22|7|55

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1955, para la provisión de materiales, a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 217/55, a las 12 horas: Cable de cobre desnudo.

L. P. 218/55, a las 12,30 horas: Cajas de empalme y cajas terminales.

L. P. 219/55, a las 13 horas: Poste de palma negra.

L. P. 220/55, a las 13,30 horas: Ambos y mamelucos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|7-Nº L-4.072-v.19|7|55

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 28 de julio de 1955. Lic. Púb. 193/55, a las 12 horas: Dispositivo de seguridad contra explosiones en los carters motores D. Sulzer; Lic. Púb. 194/55, a las 12,30 horas: Repuestos motores Nordberg; L. P. 195/55, a las 13 horas: Válvulas esclusas, reductor de presión, grifos de bronce, trampa de vapor, etc.; L. P. 196/55, a las 13,30 horas: Balanzas técnica de precisión, bombas eléctricas para vacío, estufas eléctricas con temperatura regulable y moldes cilíndricos de hierro; Lic. Púb. 197/55, a las 14 horas: Alicates, tenazas, taladro a crique, de pecho, hachas, cucharas de albañil, etc.; Día 29 de julio de 1955; L. P. 198/55, a las 12 horas: Cables de acero negro; Lic. Púb. 199/55, a las 12,30 horas: Papel carbónico ditto hectográfico, broches, cintas para máquina, gomas, registradores, carpetas, hilo sisal, papel carbónico, tipo manifold. Papel secante, pasta para pegar, tintas, etc.; L. P. 200/55, a las 13 horas: Alambre y cable de cobre revestido; L. P. 201/55, a las 13,30 horas: Cinta de cobre para junta de dilatación; L. P. 202/55, a las 14 horas: Motores diesel; Día 3 de agosto de 1955: L. P. 203/55, a las 12 horas: Prensa hidráulica, equipo rectificador y máquina limadora; L. P. 204/55, a las 12,30 horas: Motobomba centrífuga; L. P. 205/55, a las 13 horas: Postes de hormigón; L. P. 206/55, a las 13,30 horas: Aisladores, soporte y seccionadores trifásico; L. P. 207/55, a las 14 horas: Bulones de biela para motores Nordberg; Día 4 de agosto de 1955. L. P. 208/55, a las 12 horas: Trajes para mayordomos, intendentes, chófer; L. P. 209/55, a las 12,30 horas: Madera de pina Paraná o Brasil y cartón Hard board; L. P. 210/55, a las 13 horas: Bomba reloj, tela esmeril, clavos punta parís, baldes, hoja de sierra, lona, tela metálica, delantal para soldadores, guantes de cuero, antiparras, aceite de lino, candados, matafuego, cabo sisal, piolín, etc.: Día 5 de agosto de 1955. L. P. 211/55, a las 12 horas: Bridas para caños, válvulas, bridas ciega, caño de hierro negro; Lic. Púb. 212/55, a las 12,30 horas: Limas en general; L. P.213/55, a las 13 horas: Matafuegos y granadas contra incendio; Día 8 de agosto de 1955. Lic. Púb. 214/55, a las 12 horas: Chapas y planchuelas de cobre, cobre trafilado, papel españa, bronce en planchuelas, trafilado, bronce grafitado, fosforoso y fundido; L. P. 215/55, a las 12,30 horas: Hierro en general; L. P. 216/55, a las 13 horas: Guantes de goma, guantes de cuero, botas de goma.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|7-Nº L-4.073-v.19|7|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.

Postérgase la apertura de la licitación pública Nº 140|55 "Construcción de edificios" para el día 5 de agosto 1955, a las 12 horas. Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e.14|7-Nº 4.160-v.20|7|55

Llámase a licitaciones públicas: Día 20|7|55, Nº 64|55: Reparación de grúa, 12 hs.; Nº 82|55: Harina de trigo, 12,30 hs.. — Día 25|7|55, Nº 78|55: Impresos, 12 hs.; Nº 79|55: Drogas p|laboratorio, hospital, 12,30 hs. — Día 27|7|55, Nº 80|55: Repuestos p|tractores, motor G.M., 12 hs.; Nº 81|55: Batería de acumuladores, 12,15 hs.; número 63|55: Enfriadores p|motor G.M., 12,30 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.15|7-Nº L-4.171-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 77|55; Permisos de instalación y explotación de Hotel, Casas Comerciales y negocios; Yacimiento Presidente Perón (Santa Cruz); Apertura Agosto 19 de 1955, 12 horas, simultáneamente en ese Yacimiento, en Delegación Río Gallegos (Gobernador Moyano 801), y en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e.6|7-Nº L.3.913 - v.19|7|55

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3.120, para el día 4 de agosto a las 10 hs., para el reacondicionamiento, provisión de elementos faltantes, montaje y prueba de dos calderas de 17 Tn.|h. de vapor de capacidad cada una.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 12,30 horas.
e.15|7-Nº L-4.187-v.29|7|55

Ministerio de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "Eva Perón"

Llámase a licitación pública, para la provisión de pasto seco y avena. Apertura julio 27 de 1955, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.14|7-Nº L-4.150-v.20|7|55

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 184-P. para contratar la reparación de diversas máquinas de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de julio de 1955.
e.14|7-Nº L-4.151-v.20|7|55

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de julio de 1955, a las 9 horas, para la provisión de "tuberías y accesorios", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5186|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1955.
e.18|7-Nº L-4.231-v.22|7|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 18 de julio de 1955, para la adquisición de: Uniformes, sobretodos, impermeables, guardapolvos, zapatos, camisas, etc., etc. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la División Técnica, calle Lavalle 548, 3º piso, todos los días hábiles de 11,15 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Julio de 1955, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, 3º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 1º de Julio de 1955. Director General de Administración.
e.18|7-Nº L-4.206-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 10|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, a partir del 13 de julio de 1955, para la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, destinados a las dependencias del Ministerio. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 518, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de julio de 1955, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, 2º piso, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, julio de 1955. — El Director General de Administración.
e.13|7-Nº L-4.056-v.19|7|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 7|55

Llámase a licitación pública para el 26 de julio a las 16 horas, para la provisión de papel con marca de 40 kgs. y materiales varios para encuadernación. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rodolfo Peláez, Jefe Principal de Departamento - A|C. Subgerencia de Administración.
e.15|7-Nº L-4.166-v.21|7|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales: Agencia Belgrano (Cap. Fed.), Villa Constitución (S. Fe), Alvear (Corrientes) y Posadas (Misiones). Apertura los días 28 de julio, 2, 5, y 8 de agosto próximo, respectivamente, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15.—, $ 30.—, $ 15.—, $ 30.— cada juego, respectivamente), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 14 de julio de 1955.
e.18|7-Nº L-4.227-v.22|7|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 68.394|55

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 27 de julio de 1955, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres equipos intercomunicadores.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.15|7-Nº L-4.184-v.21|7|55

Expediente Nº 70.925|55

Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 27 de julio de 1955, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 2 tubos "Dinamax" 25, teleconmutador con diafragma luminoso y ajuste de mesa radiológica en aparatos de rayos X "Titanus".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.15|7-Nº L-4.185-v.21|7|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la confección, fijación y retiro de carteles de remates por el término de 12 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, en la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 60).

e.8|7-Nº L-3.951-v.21|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 522, para el día 16 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la venta de materiales sobrantes de obra, de stock y recuperados (bloques de hormigón, caños, chapas, filástica, hierro redondo, ladrillos refractarios, mosaicos, piletas, sopapas, torniquetes, zócalos, un ascensor, bañaderas, bulones, casillas de obra, chapas fibrocemento, clavos usados, cocinas, estufas, marcos metálicos, portones de madera, sombreretes, tanques, tuercas, etc.), material que se encuentra en los depósitos de este Banco, sitos en la calle Piedrabuena 3501 esq. Zuviría, Capital Federal, para su exhibición, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Las propuestas, deberán ser dirigidas a nombre del señor Gerente de Construcciones, serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital, donde se suministrarán los informes y pliegos, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 hs., previo pago de m$n. 10.—, en la Tesorería de la Gerencia, Avenida San Juan 250, Capital. (BH. 63).

e.15|7-Nº L-4.167-v.5|8|55

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de papeles y cartulinas p|impresiones. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 18 de julio de 1955 a las 16,30 horas.

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º).

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 59).

e.6|7-Nº L-3.909-v.19|7|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles y cartulinas; tintas y elementos para imprenta; maderas, materiales eléctricos y de albañilería, de calefacción y sanitarios, de ferretería y para tapicería, máquinas de escribir, cine y radio; una máquina impresora Adrema IIr; dos ficheros Adrema IIr y pinturas. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 21 y 22 de julio de 1955, a las hora 14., en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 76).

e.6|7-Nº L-3.911-v.19|7|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 174, referente a la confección de 1.500.000 cheques. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en las Gerencia de Administración, el día 21 de julio de 1955, a las 14 horas. (BI. 56).

e.13|7-Nº L-4.059-v.19|7|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 545|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión y montaje de 6 grúas a mano en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 11.000.—, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.945-v.25|7|55

Licitación Pública Nº 546|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un grupo electrógeno de 50 K.V.A. para la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Santa Catalina", sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: 16 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 2.000.— en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.946-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 548|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la construcción del depósito de productos terminados en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Santa Catalina), sita en la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de julio de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 75.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 5.788.266. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. e.7|7-Nº L-3.947-v.27|7|55

Licitación Pública Nº 551|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una Planta Frigorífica", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 16 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Depósito de garantía: m$n. 35.000.—, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Pliego de condiciones; podrá consultarse o retirarse —sin cargo— del citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-4.061-v.3|8|55

Licitación Pública Nº 550|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Instalación de iluminación y fuerza motriz en edificios", de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 30 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 215.889. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|7-Nº L-4.023-v.22|7|55

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

28|7|55. 1.020, 11 horas, para la venta de todos los materiales procedentes del desarme de las instalaciones correspondientes al ex Planta de Tolueno. — 28|7|55. 1.021, 11.30 horas, para la venta de motores en desuso, tractores y cisternas y cisternas diversas capacidades. — 21|7|55. 1.022, 11 horas, para la venta de máquinas automáticas, Camioneta Rural, Jeep Willys, rezagos ferrosos y no ferrosos. — 21|7|55. 1.023, 11.30 horas, para la venta de aluminio en desuso, chapas y planchuelas de acero, frascos de vidrio, etc. Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Compras, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 hs. — El Director General.

e.13|7-Nº L-4.050-v.22|7|55

2|8|55, Nº 602|55, a las 9, por Madera de Petiriby y Viraró. — 2|8|55, Nº 603|55, a las 9.10, por cera Montana. — 2|8|55, Nº 604|55, a las 9.20, por Cajas de Cartón. — 2|8|55, Nº 605|55, a las 9.30, por Refractarios-Ferroaleaciones. — 2|8|55, Nº 606|55, a las 9.40, por Aceros. — 2|8|55 Nº 607|55, a las 9.50, por Aceros. — 2|8|55, Nº 608|55, a las 10, por Aceros. — 2|8|55, Nº 609|55, a las 10.10, por Aceros. — 2|8|55, Nº 362|55, a las 10.20, por Calibres para Rosca (2º llamado). — 31|8|55, Nº 610|5, a las 9, por Repuestos y accesorios para motor Ingersoll-Rand y para una planta de flotación. — 31|8|55, Nº 611|55, a las 9.15, por Bigoteras para escoria, Toberas, etc. — 31.8.55, Nº 612|55, a las 9.30, por máquina para cortar, rectificar y pulir ladrillos refractarios. — 23|7|55, Nº 613|55, a las 8, por Gabinetes para receptores de televisión. — 23|7|55, Nº 614|55, a las 8.10, por Máscaras de material plástico. — 23|7|55, Nº 615|55, a las 8.20, por Cajas de cartón canaleta — 23|7|55, Nº 616|55, a las 8.30, por Cristales de seguridad. — 23|7|55, Nº 617|55, a las 8.40, por Altoparlantes. — 23|7|55, Nº 618|55, a las 8.50, por Antenas para televisión, mástiles para TV, interlocks, clips, fichas, cables, arandelas, tornillos, tuercas. El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General. e.13|7-Nº L-4.049-v.19|7|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955 a las 10 horas, por la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, de los edificios Cerrito 572 y Tucumán 1110, por el período comprendido entre los **meses** de agosto y diciembre de **1955.**

Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de Lunes a Viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.11|7-Nº L.4.022-v.22|7|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 528, para el día 27 de julio de 1955. Ciudad de Buenos Aires. — Nº 528, hora 10.30. Adquisición de materiales para reparación de elásticos de cama (resortes de acero y flejes en rollos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|7-Nº L-4.051-v.19|7|55

Ministerio de Aeronaútica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 90|55

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1955, a las 10 y 30 horas, para gestionar la provisión de muebles varios de madera. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30,00 m|n.) en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.18|7-Nº L-4.224-v.22|7|55

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública número 121|55, a realizarse el día 9 de agosto de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico, materias primas y materiales y conservaciones varias.

Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 8 a 13 horas, en la calle Talcahuano 1280, T. E. 41-1025, Buenos Aires.

e.18|7-Nº L-4.223-v.1º|8|55

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 40|55, a las 9 horas: por la provisión de agujereadoras portátiles y de banco.

Licitación Pública Nº 41|55, a las 9.30 horas: por la provisión de receptores radioeléctricos.

Licitación Pública Nº 42|55, a las 10 horas: por la provisión de máquinas, herramientas e instrumental.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.18|7-Nº L-4.222-v.22|7|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de agosto de 1955. Lic. Púb. Nº 34|55. "Red provisión agua exterior, Taller Regional de Aviación Quilmes, Pcia. de Bs. Aires". Presupuesto oficial: m$n. 974.481,80. Precio Doc. Téc.: m|n. 125. Vencimiento: 2 de agosto de 1955, a las 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. Aires y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial. e.11|7-Nº L-4.025-v.1º|8|55

COMANDO AEREO DE DEFENSA
Destacamento Aer. Mil. Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 11|55, para el día 25 de julio del año 1955, para la provisión de "Leña de Eucaliptus Seco", destinada al consumo de este Destacamento Aeronáutico, a los efectos de satisfacer necesidades del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle. 10 horas. "Leña de Eucaliptus Seco". Pliego de condiciones e informes, retirar en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil".

e.13|7-Nº L-4.060-v.19|7|55

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1956, la misma se llevará a cabo el día 28 de julio del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|56 Carne y subproductos y pescado 8,30 hs.
L.P. 2|56 Víveres secos 9,00 hs.
L.P. 3|56 Leche pasteurizada, suelta y huevos 10,00 hs.
L.P. 4|56 Verduras, frutas y papas 10,30 hs.
L.P. 5|56 Pan 11,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotización deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avda. Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N.G.R., o telefónicamente a 203-0772 diariamente de 8 a 13 hs.

e.6|7-Nº L-3.900-v.19|7|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7733
FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas